

DECRETO ALCALDICIO N° 2879 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 23 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°132 de fecha 21.11.2022 de Jefe Depto Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10 del reglamento punto N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para Servicio de Calibración Equipo Detector De Velocidad, se cotizo al Proveedor **Grupo Petrinovic.**, Rut: 79.534.260-5 por un monto de \$ **446.250.-** iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para **Servicio de Calibración Equipo detector de Velocidad**, al Proveedor **Grupo Petrinovic**, Rut: 79.534.260-5, por un monto total de \$ **446.250.-** iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.999.000 "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / MAVS / AST
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo.